

ACTA NÚMERO 11: (SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DIA NUEVE DE AGOSTO DE 2019)

- **ACUERDO UNO:** AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EROGUE BAJO LA CIFRA PRESUPUESTARIA Y LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO QUE CORRESPONDA, LOS VALORES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION.
- **ACUERDO DOS:** AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EROGUE BAJO LA CIFRA PRESUPUESTARIA Y LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO QUE CORRESPONDE, LOS VALORES QUE SE DETALLA A CONTINUACION.
- **ACUERDO TRES:** AUTORIZAR LOS PERMISOS CON GOCE DE SUELDO Y SIN GOCE DE SUELDO DE LOS SEÑORES ROBERTO CARLOS GARCIA GIRON Y ALEJANDRA MARIA POCASANGRE DE LEON SEGÚN DETALLE SIGUIENTE.
- **ACUERDO CUATRO:** RENOVAR LA POLIZA DE FIDELIDAD FD-158-0, A SATISFACION DEL CONCEJO; CON SEGUROS FUTUROS, A.C DE R.L. POR UN VALOR DE VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,800.00).
- **ACUERDO CINCO:** EN BASE A LSO CONSIDERANDO ANTERIORES SE ACUERDA APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMO ASI COMO TAMBIEN PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INICIATIVA PRODUCTIVA QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO PLAN EL SALVADOR SEGURO.
- **ACUERDO SEIS:** AUTORIZAR A LOS SEÑORES: CAP. P.A.MIGUELA ANGEL JIMENEZ AGUILERA, ALCALDE MUNICIPAL Y TOMAS CASTILLO SINDICO, AUSENTARSE DE SUS LABORES EN LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, PARA ASISTIR AL CUERPO ESPECIALIZADO DENOMINADO DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DESTINO Y ABORDAJE EN EL IMPACTO AMBIENTAL, QUE SE DESARROLLA DEL 13 AL 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.
- **ACUERDO SIETE:** APROBAR EN TODO Y EN CADA UNA DE SUS PARTES LAS BASES DE LICITACION PUBLICA LP/AMPLL/ 01/2018, PARA LA EJECUCION Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR CON SERVICIO DE BOMBA Y LUBRICANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD; PAQUE AUTOMOTOR COMPRENDE: CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS, MOTOS, VEHICULOS DE USO OFICIAL. TODA LA MAQUINARIA PESADA Y OTROS.
- **ACUERDO OCHO:** ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL LICENCIADO ERICK ERNESTO LEIVA RODRIGUEZ.
- **ACUERDO NUEVE:** SUSSTITUIR AL LICENCIADO ERICK ERNESTO LEIVA POR EL SEÑOR JUAN ANTONIO AGUIRRE.

**ACTA NÚMERO ONCE. Sesión Ordinaria.** Celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de La Libertad, a las nueve horas del **día nueve de agosto de año dos mil dieciocho.** Convocada por el Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera Alcalde y enviadas por el Secretario Municipal, por medio electrónico en base a los tiempos establecidos en el Código Municipal, con la presencia del **Alcalde Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Sindico Tomas Castillo Castillo; Regidores Propietarios en su orden del primero al octavo: Mauricio Jirón Alas, Nancy Lisseth Parada Melara, José Gabriel Molina Cañas, Gerardo Orellana, Edy Estela Tejada de Hernández, Javier Ernesto Ramos Martínez, Mayra Cecibel Ramírez Amaya y Rafael Avalos Díaz; y los señores Regidores Suplentes en su respectivo orden del primero al cuarto: Sthephany Alessandra Magaña de González, Tomas Javier Baires Hernández, Imelda Argentina Navarro de Vásquez y Marvin Antonio Alfaro Molina.** El señor Alcalde dio la bienvenida a los miembros del Concejo Municipal dándole lectura a agenda con los puntos siguientes: Verificación de Quorum, Gastos Corrientes, correspondencia.

- Licenciado Martin quintanilla Técnico del Programa de Emprendimiento Solidario del Programa Plan El Salvador. solicita acuerdos municipales relacionados a lo siguiente:
  - ✓ Solicitud de acuerdo municipal para realizar la transferencia monetaria en modalidad de transferencia en especies equivalente a veinticinco mil dólares. para once emprendimientos del programa solidario la libertad.
  - ✓ Acuerdo para la contratación de especialistas para la formación técnica para once emprendimientos del programa solidario la libertad por un monto de cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro dólares.
  - ✓ Acuerdo de la aprobación de la comisión de evaluación y adjudicación para el proceso de transferencia monetaria y para el proceso de formación técnica especializada. conformada por un representante de UACI, tesorería, referente municipal, equipo técnico municipal pes y otro que estime conveniente.
  - ✓ Aprobación de los términos de referencia de los dos primeros puntos.
- Parroquia inmaculada concepción solicitan apoyo económico de \$200.00 dólares para celebración de festival del maíz a realizarse el día domingo 19 de agosto del presente año.
- Jefe de proyectos presenta informe sobre solicitud de los habitantes de colonia el morral pasaje 2, quienes solicitan apoyo con materiales para la reparación del pasaje.

- Encargado de activo fijo solicita el descargo de aire acondicionado marca Lennox que se encontraba en el departamento de visto bueno.
- Tesorero solicita acuerdo municipal para reintegrar a [REDACTED], el pago de lo aportado para el traspaso de vehículos municipales, por un monto de cincuenta y dos con 56/100 dólares.
- Seguros futuro, presentando ofertas de renovación de seguros fidelidad.
- Informe del departamento de catastro y registro tributario, en relación a la inspección realizada a la asociación de tortugeros de playa los pinos cangrejera. (solicitud).
- Invitación de parte universidad para la cooperación internacional escuela latinoamericana de áreas protegidas, curso de especialización: desarrollo sostenible en el destino y abordaje en el impacto ambiental, a desarrollarse del 13 al 17 de agosto del presente año. en la sede de la universidad para la cooperación internacional en san José costa rica.
- Sustituir al licenciado [REDACTED] como enlace del Programa Tsunami Ready por los señor [REDACTED] Balmore Pinel [REDACTED], Jefe de medio ambiente y teniente [REDACTED] [REDACTED] Jefe del departamento de gestión y prevención de riesgo.

**Varios:**

- Solicitud de permisos personales.
- Presentación de las bases de licitación pública para el suministro de combustible diésel y gasolina regular para el parque automotor propiedad de la municipalidad.
  - ✓ -Socialización informe elaborado por Jefe de promoción social, sobre proceso realizado durante elección, juramentación y entrega de credencial a comité de apoyo político partidario de la comunidad el charcón. (Dar el seguimiento pedir informe al Jefe de Promoción Social).
  - ✓ -Copia de lista de nombres de personas a las cuales se les entrego teléfonos móviles y los cargos que ellos desempeñan. (Próxima reunión se presenta listado).
  - ✓ -Informe físico del abono entregado a las comunidades, (copia de los listados firmados por las personas que recibieron abono), así como planificación de fechas de entrega de maíz. (Punto de agenda).
  - ✓ Segunda petición de la creación de la comisión de la mujer, niñez y adolescencia, (conformación de las comisiones).
  - ✓ Por segunda vez, solicitamos que sea llamado a esta sesión el jefe de promoción social para que orezca disculpas a la señora Concejala Maira Cecibel Ramírez, por publicación en Facebook personal de palabras ofensivas en su contra.

Se le dio lectura al Acta anterior que fue ratificada y aprobada sin ninguna observación salvo las que aparecen al final del Acta. Por TANTO El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales emiten los siguientes acuerdos: ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades constitucionales que le confiere el Art. 203; Los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue bajo la cifra presupuestaria y la fuente de financiamiento que corresponda, los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de materiales eléctricos para bomba sumergible, instalación de tanque e presión, válvula ckeck, venta de cuero de bomba para motor de piscina e instalación, para mantenimiento de parque acuático. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118-54119-54301.	\$440.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de llave stillson pesada 36", para mantenimiento de camiones recolectores. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$75.95
Eróguese el valor correspondiente a favor [REDACTED], en concepto de compra de 10 pelotas milam #3, 10 pelotas milam #4, 10pelotas mikasa #5, como apoyo a escuela municipal de futbol. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$550.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 tintas hp 950 negra original, 2 tintas hp 951 original, 2 tóner hp 131 negro original, 2 tóner 131 amarillo original, 2 tóner 131 celeste original, 2 tóner 131 rosa original, 5 tintas canon 210 original, 5 tintas canon 211 original, para uso de oficinas municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria -54115.	\$1,499.00
Eróguese el valor correspondiente a favor [REDACTED] en concepto de compra de 4 tóner 80 a original, 4 tóner 78 a original, 4 tintas hp 662, 50 sobres manila tamaño oficio para uso de oficinas municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115-54115.	\$1,402.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario completo a nombre de fallecido; José Nefalí Jiménez, como apoyo a familia de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304	\$500.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 29 juegos de futbol y cuatro camisas denominados bocana Jr, como apoyo al deporte club deportivo los veteranos hacienda san diego. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54104.	\$467.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario completo a nombre de fallecido; Carlos Alberto Cruz, como apoyo a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario completo a nombre de fallecido; Isabel Domínguez; como apoyo a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario completo a nombre de fallecido; Carlos Sorto Guevara, como apoyo a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario completo a nombre de fallecido; Rosa Teina López, como apoyo a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario completo a nombre de fallecido; Juan Mena Montes, como apoyo a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario completo a nombre de fallecido; Douglas Humberto Orellana, como apoyo a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 fardos de bolsa jardín, para saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$420.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 fardos de bolsa jardín, para saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$420.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de reintegro del aporte para pago de traspaso de los vehículos municipales, realizados en Sertracen (Pipa placa C-112597 Y lowboy "rastra placa RE-6189), montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54399.	\$52.56
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] Escobar, en concepto de apoyo económico para realización de festival del Maíz a celebrarse el 19 agosto del presente año en el parque municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56303.	\$100.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] Morales, en concepto de apoyo económico para torneo femenino, como apoyo al deporte a realizarse en polideportivo centro. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56303.	\$100.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] Rodas, en concepto de apoyo a semana de la juventud a celebrarse 17 agosto del presente año, a realizarse diferentes actividades. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56303.	\$1,500.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de apoyo económico para realizar examen DHS a su abuela en hospital San Rafael. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$360.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 1 caja de cintas plásticas sujetables color blanco 19.5, para uso del rastro municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 cajas de papel bond tamaño carta, 2 cajas papel bond oficina, 2 folder tamaño carta, 2 folder tamaño oficina, 10 cajas de lapiceros color azul, 10 cajas de lapicero color negro, 10 cajas de lápiz, 30 ampos tamaño oficina, 20 ampos tamaño carta, 10 kit teclado con mouse, 10 cajas de grapa, para uso general de oficina. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54105-54114-54115-61104.	\$1,129.90
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 5 cajas de escobas, 2 cajas de guantes, 2 fardos de bolsa gabacha, 4 fardos medio jardín, 6 bolsas jardín, 34 rastrillos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54106-54107-54199.	\$1,550.00

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades constitucionales que le confiere el Art. 203; Los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue bajo la cifra presupuestaria y la fuente de financiamiento que corresponda, los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 fir cv 5000 205 r14c, para vehículo municipal placa N3064, para mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54109.	\$339.96
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 Fir Cv 5000 205R14c, para vehículo municipal placa N3799, para mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54109.	\$339.96
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 4 fir cv 5000 205 r14c, para vehículo municipal placa N9899, mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54109.	\$339.96
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED]. En concepto de compra de 4 fir cv 5000 205r14c, para vehículo municipal placa N2977, mantenimiento de vehículo municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54109.	\$339.96

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 fir cv5000, 205 r14c, para vehículo municipal placa N10439, para mantenimiento de vehículo municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54109.	\$339.96
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 276 libras de acetileno tipo "G" p/3, 1 oxígeno industrial 240 PC CGA. Para mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$116.10
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,815.96</b>

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Vistas y leídas las solicitudes de permiso con goce y sin goce de sueldo presentadas en fecha 02 de agosto del presente año, por los empleados según detalle siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Condición/justificación	Periodo con goce de sueldo	Periodo Sin goce de Sueldo
1	[REDACTED]	Secretario Municipal	Viaje personal fuera del país.	Del 13 al 17 de agosto de 2018	Del 20 al 24 de agosto de 2018
2	[REDACTED]	Asistente UACI	Viaje personal fuera del país.	Del 13 al 15 de agosto de 2018	Del 16 y 17 y del 20 al 26 de agosto de 2018.

**II)** En base a lo anterior el Concejo Municipal tomo a bien autorizar citados anteriormente y tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 y 204 número tres de la Constitución de la República de El Salvador; los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47, 48 numeral 5, todos del Código Municipal y Artículos 40 y 61 literal "d" del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar los permisos con goce de sueldo y sin goce de sueldo de los señores/as Roberto Carlos García Girón y Alejandra María Pocasangre Deleon según el detalle siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Condición/justificación	Periodo con goce de sueldo	Periodo Sin goce de Sueldo
1	[REDACTED]	Secretario Municipal	Viaje personal fuera del país.	Del 13 al 17 de agosto de 2018	Del 20 al 24 de agosto de 2018
2	[REDACTED]	Asistente UACI	Viaje personal fuera del país.	Del 13 al 15 de agosto de 2018	Del 16 y 17 y del 20 al 26 de agosto de 2018.

**2)** Deléguese las funciones Ad-honorem a la Licenciada [REDACTED], quien ostenta el cargo de Secretaria de Secretaría, durante el periodo de ausencia del Secretario Municipal. Funciones a ejercer: a) Firme las Certificaciones Auténticas que emitirá el Registro del Estado Familiar; b) Firma de las Cartas de Ventas emitidas por Visto Bueno; c) Firma de los Títulos de Perpetuidad; d) Firma de las Credenciales que se otorgar a las diferentes Asociaciones de Desarrollo y; e) Certificación de documentos oficiales que ha emitido la Alcaldía Municipal. (Firma de documentos utilización de sello); **3)** Remítase el presente Acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, para los efectos legales de lo emanado por el Concejo Municipal y realice los procedimientos legales correspondientes. Se autoriza a los departamentos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad aplicar los procedimientos correspondientes.

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según consta en acta número once de fecha seis de julio del año dos mil quince,

acuerdo doce, se rindió Fianza de Fidelidad a satisfacción del Concejo Municipal. Que la recaudación de fondos que posee la municipalidad y la obligación de resguardarlo de forma segura, no solo recae en la persona encargada del manejo de fondos sino también de todas aquellas empleados que tienen injerencia o manejo de efectivo, cheques, documentos y títulos valores; III) Que para cumplir con los mandatos legales que establece la Constitución de la Republica en sus Artículos 203 y 204 numeral tercero, Artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas, donde estipula la obligación de rendir Fianza los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control, custodia inversión de fondos o valores públicos o de manejo de bienes públicos están obligados a rendir fianza a favor del Estado o de la entidad u organismo respectivo; y el Art. 97 del Código Municipal, manifiesta la rendición de Fianza a satisfacción del Concejo Municipal. Por tanto El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales que le conceden los Artículos 3 numeral tres, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 86 y 91 Ambos del Código Municipal **ACUERDA:** 1) Renovar la Póliza de Fidelidad FD -158-0, a satisfacción del Concejo; con **SEGUROS FUTUROS, A.C. DE R.L.** Por un valor de veinticinco mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$25,800.00); 2) Renovar la Póliza de Riesgo General, que cubrirá los riesgos de los departamentos que se relacionaran más adelante y las personas que autorizan y manejan documentos y fondos municipales. Dividiéndose la suma asegurada en una cuota anual, por un monto de un mil veinte 39/100, (\$1,020.39) dólares de los Estados Unidos de América IVA incluido, Fianza que entrará en vigencia a partir del mes agosto del año dos mil dieciocho; 3) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue los valores correspondientes en base a los Art, 86 y 91 del Código Municipal y bajo la cifra presupuestaria 55601. Detalles de los cargos que manejan fondos, recaudación de impuestos y tasas municipales, traslados de efectivo, manejo de Fondo/Municipal/FODES25%/FODES75% y otros activos, cuentas y bienes.

No.	Plaza
1	Tesorero/a Municipal
2	Refrendario/a Uno
3	Refrendario/a Dos
4	Encargado/a de Fondo Circulante
5	Encargado/a de Combustible
6	Cajero/a-Colecturía
7	Encargado/a de Bodega Uno
8	Encargado/a de Bodega Dos
9	Administrador de Mercado
10	Cobrador de Mercado
11	Encargado/a de Parque Acuático, Conchalio.
12	Encargado/a de Activo Fijo

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) El Programa de Emprendimiento Solidario La Libertad, consiste en fortalecer las

capacidades emprendedoras de las personas a través de la asistencia en habilidades para la vida, formación empresarial básica, entrega de activos productivos, asistencia y asesoría técnica, con lo que se pretende que la población genere ingresos familiares de forma permanente y de esa forma mejorar su calidad de vida; el convenio firmado de corresponsabilidad entre la municipalidad en referencia a los once emprendimientos, el pasado 23 de mayo de 2018, de acuerdo a la cláusula primera de estos convenios, de responsabilidades y compromisos del gobierno municipal, numeral seis, el gobierno municipal, del fondo global del programa, otorgará a cada uno de los emprendimientos una transferencia monetaria en modalidad de transferencia en especie por un monto total de veinticinco mil 00/100 dólares (USD\$25,000.00), distribuida según sus planes de negocio detalladamente:

Nombre de iniciativa productiva	Actividad	Total participantes	Transferencia en especies
Arte Ingenio	Prendas de vestir	6	\$ 3,000.00
Confecciones y Artesanía CostuArte	Prendas de vestir	5	\$ 2,000.00
Típico Génesis	Gastronomía- Típica Salvadoreña	4	\$ 2,000.00
Granja de pollos San Antonio	Avícola- pollo de engorde	3	\$ 1,500.00
Productos de Miel	Apicultura	3	\$ 1,500.00
Panadería Bendición de Dios	Panificación	4	\$ 2,000.00
Jóvenes Jóvenes en Victoria	Gastronomía- Típica Salvadoreña	6	\$ 3,000.00
Arte Visual (I)	Pintura y dibujo	3	\$ 1,500.00
Panadería y Cafetería 3B (I)	Panificación	6	\$ 3,000.00
Sala de Belleza Emily	Cosmetología	4	\$ 2,000.00
Radio Digital Juvenil Portaña (I)	eventos	6	\$ 3,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>50</b>	<b>\$ 25,000.00</b>

Además, en el convenio se establece el apoyo para la formación técnica especializada para los once emprendimientos por un monto total de cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (USD\$4664.00), distribuidos de la siguiente manera:

Nº	Iniciativa	Integrantes	Temática	Horas asignadas	Monto designado
1	Arte Ingenio	6	Corte y confección de prendas de vestir	60	\$ 480.00
2	CostuArte	5	Técnica de tenido con tintes de extracción de miel	50	\$ 400.00
3	Granja San Antonio	3	Manejo y producción de carne de pollos	48	\$ 384.00
4	Productos de la miel	3	Tecnificación de procesos de extracción de miel	50	\$ 400.00
5	Panadería Bendición de Dios	4	panadería básica	50	\$ 400.00
6	Panadería 3B	6	Panadería básica	60	\$ 480.00
7	Jóvenes en victoria	6	Empacado y presentación de producto	60	\$ 480.00
8	Típicos Génesis	4	Alimentos y presentación de productos de elote	50	\$ 400.00
9	Arte Visual	3	Mejoramiento de técnicas arte	45	\$ 360.00
10	Sala de belleza Emily	4	Color en cabello, corte y uñas acrílicas	50	\$ 400.00



11	[REDACTED]	6	Transmisión y operación de multimedia digital	60	\$ 480.00
TOTALES				583	\$ 4,664.00

II) El Concejo Municipal viendo los beneficios realizados de los 11 Proyectos del Programa de Emprendimiento Solidario La Libertad, el cual fortalece capacidades emprendedoras de las personas a través de la asistencia en habilidades para la vida, formación empresarial básica, entrega de activos productivos, el emprendimiento implica convertir una idea nueva en una innovación exitosa utilizando habilidades cuyo objetivo es generar cambios Social, este cambio forja un nuevo equilibrio que libere el potencial atrapado o alivie el sufrimiento de muchos portefios. Y en base a los a los Términos de Referencia remitidos por el Técnico del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, bajo el Programa Emprendimiento Solidario que se está ejecutando en el Municipio de La Libertad. III) Que tomando de base legal lo establecido en los Art.- 203 y 204 de la Constitución de Republica; los Art. 3 numeral 3, 4 numeral 1; 30 numerales 4, 6, 11, 14; 31 numeral 4; 34, 35 47, 48 numerales 2, 4 5, 6 y 9 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) En base a los considerandos anteriores se acuerda Aprobar los Términos de Referencia para la adquisición de equipos e insumos así como también para la contratación de los Servicios Profesionales para la iniciativa productiva que participa en el Programa Emprendimiento Solidario Plan El Salvador Seguro (PESS), fase tres, en el Municipio de La Libertad presentados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL): a) Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) iniciar el proceso de bienes y servicios para Programa de Emprendimiento Solidario, Plan El Salvador Seguro, fase tres del Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad; b) Conformar la Comisión evaluadora de Ofertas, según el detalle siguiente:

Comisión:

Nº	Nombre	Cargo
1	[REDACTED]	Jefa UACI
2	[REDACTED]	Jefe de Tesorería
3	[REDACTED]	Referente Municipal
4	[REDACTED]	Equipo Técnico Municipal PES

c) Asimismo se autoriza a la Comisión para evaluar las Ofertas del proceso de Compra equipamiento, herramientas e insumos para la iniciativa productiva que participa en el Programa de Emprendimiento Solidario de La Libertad, Departamento de La Libertad; d) Se establece el apoyo de contratación para la formación técnica especializada para los once emprendimientos por un monto total de cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (USD\$4664.00), 2) Realizar la transferencia monetaria en modalidad de entrega en especies equivalente a veinticinco mil 00/100 dólares de los Estado Unidos de

América (\$25,000.00), para el desarrollo de la ejecución del producto cinco, que consiste en equipamiento productivo para los once emprendimientos del Programa Emprendimiento Solidario La Libertad. a) Apoyo para la formación técnica especializada para los once emprendimientos por un monto total de **cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (USD\$4,664.00).**3) Presentados, leídos y aprobados los términos de referencias siguientes: a) para la Adquisición de equipamientos, herramienta e insumos para iniciativas productivas que participan en el programa de Emprendimiento Solidario - Plan El Salvador Seguro fase III, en el Municipio La Libertad, Departamento de La Libertad; b) Capacitación Técnica Especializada a impartir por medio de iniciativas productivas que participan en el Programa de Emprendimiento Solidario -PESS tercera etapa 2018, en el Municipio de La Libertad, Departamento de La Libertad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Vista y leída la Invitación de parte de la Universidad para la Cooperación Internacional y la Escuela Latinoamericana de Áreas Protegidas, para impartir el Curso de "Gestión Sostenible en Destinos turísticos: Énfasis en Aspectos Ambientales. La invitación ha sido extensible a la Asociación de Municipalidades Regional la Libertad "AMUSDELI", con el afán de contribuir a mejorar los conocimientos técnicos de las Municipalidades a través de nuevos aprendizajes, por medio del curso especializado denominado Desarrollo Sostenible en el Destino y Abordaje en el Impacto Ambiental, que se desarrollará del 13 al 17 de agosto del presente año. En la Sede de la Universidad para la Cooperación Internacional en San José Costa Rica, los costos de inscripción y alojamiento para esta especialización estarán siendo pagados por parte de AMUSDELI y el costo del pasaje aéreo deberá ser pagado por el aspirante. Por lo que el honorable Concejo Municipal está de acuerdo a que asistan al curso de Impacto ambiental los señores: Alcalde Miguel Ángel Jiménez Aguilera y Síndico Tomás Castillo Castillo. El señor Alcalde realizó la propuesta que el Primer Regidor Propietario Mauricio Jirón Alas realizara las funciones como Alcalde Interino durante el periodo del 13 al 17 de agosto del presente año; II) Que tomando de base legal lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; los Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35. Todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a los señores: Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera Alcalde y Tomás Castillo Castillo Síndico, ausentarse de sus labores en la Municipalidad de La Libertad, para asistir al Curso especializado denominado Desarrollo Sostenible en el Destino y Abordaje en el Impacto Ambiental, que se desarrollará del 13 al 17 de agosto del presente año. En la Sede de la Universidad para la Cooperación Internacional en San José Costa Rica, los costos de inscripción y alojamiento para esta especialización estarán siendo pagados por parte de AMUSDELI y el costo del pasaje aéreo deberá ser

pagado por el aspirante; 2) Se nombra como Alcalde en Funciones o Depositario desde el día 17 al 21 de julio del presente año, al señor Mauricio Jirón Alas Segundo Regidor Propietario, con todas las facultades que otorga el Código Municipal. En el presente caso el Regidor Mauricio Jirón Alas gozará de la dieta que le corresponde por Sesión de Concejo, en base al Art. 46 del Código Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Para darle el seguimiento al proceso Licitación Pública, LP/AMPLL/01/2018, que comprende el Suministro de Combustible Diésel y Gasolina Regular con Servicio de Bomba y Lubricantes, para el parque automotor propiedad de la municipalidad; El parque automotor comprende: Camiones recolectores de desechos sólidos, motos, vehículos de uso oficial, toda la maquinaria pesada y otros; II) Que tomando de base legal lo establecido y con las facultades constitucionales y teniendo observancia en los preceptos legales determinados en el Código Municipal en los artículos siguientes, Artículo. 3.- La autonomía del Municipio se extiende a: numeral 3. La libre gestión en las materias de su competencia; Artículo 30, numeral 4 y 14. Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; Artículo 48 Corresponde al Alcalde. numeral 5- Ejercer las funciones de gobierno y administración municipales expidiendo al efecto, los acuerdos, órdenes e instrucciones necesarias y dictando las medidas que fueren convenientes a la buena marcha del municipio y a las políticas emanadas del Concejo; 6. Resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración todos del Código Municipal y los Artículos 39, 43, 44, 45 y 59 y siguientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: I) Aprobar en todas y cada una de sus partes las Bases de Licitación Pública LP/AMPLL/01/2018, para la ejecución y Suministro de Combustible Diésel y Gasolina Regular con Servicio de Bomba y Lubricantes, para el parque automotor propiedad de la municipalidad; parque automotor comprende: Camiones recolectores de desechos sólidos, motos, vehículos de uso oficial, toda la maquinaria pesada y otros 2) Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) iniciar el Proceso de la Licitación Pública LP/AMPLL/01/2018 y todos los trámites correspondientes al Proceso de Licitación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Vista y leída la solicitud de Renuncia Voluntaria presentada, por el Licenciado [REDACTED], quien ostentaba el cargo de Jefe de Gestión de Riesgo en la municipalidad, la que surtirá sus efectos a partir del 01 de agosto del presente año, dando por finalizada la relación laboral con la Alcaldía Municipal de La Libertad, asimismo se ampara al decreto municipal de Renuncia Voluntaria del cien por ciento; II) Que tomando de base legal lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; los Artículos 3 numeral 3, 30

numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 y 48 numerales 4, 5 y 6, 86 y 91 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno usos de sus facultades legales **ACUERDA**. 1) **Aceptar la Renuncia Voluntaria del Licenciado** [REDACTED], quien ostentaba el cargo de Jefe de Gestión de Riesgo en la municipalidad, la que surtirá sus efectos a partir del 01 de agosto del presente año, dando por finalizada la relación laboral con la Alcaldía Municipal de La Libertad, asimismo se ampara al decreto municipal de Renuncia Voluntaria del cien por ciento; 2) Se autoriza al Departamento de Recursos seguir los procedimientos apegados a Ley en lo que se refiere al presente caso. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**: I) Que según consta en Acta Seis de fecha 22 de junio del presente año, se encuentra el Acuerdo Once donde el Concejo Municipal acordó, nombrar como enlace del Programa Tsunami Ready al [REDACTED] [REDACTED] quien funge en el cargo de Jefe de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de La Libertad. En este sentido el honorable Concejo Municipal sustituye al señor Leiva Rodríguez, por los señor Juan Antonio Aguirre Guerra, quien ostenta actualmente el cargo de Jefe de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de La Libertad; II) Que tomando de base legal lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; los Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 y 48 numerales 4, 5 y 6 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno usos de sus facultades legales **ACUERDA**. 1) **Sustituir al Licenciado** [REDACTED] por el señor [REDACTED], en sentido que este último será la personada designada o el enlace del Programa Tsunami Ready; 2) Remítase el presente Acuerdo a donde corresponda para los efectos legales. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.**

  
Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera  
Alcalde Municipal

Tomas Castillo Castillo  
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas  
Primer Regidor Propietario

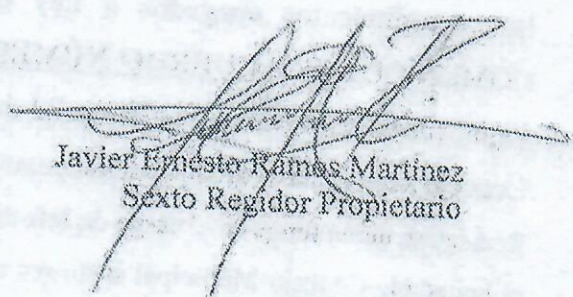


José Gabriel Moliha Cañas  
Tercer Regidor Propietario

Nancy Lisseth Parada Melara  
Segunda Regidora Propietaria

Gerardo Orellana  
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández  
Quinta Regidora Propietaria



Javier Ernesto Ramos Martínez  
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya  
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz  
Octavo Regidor Propietario

Sthefhany Alessandra Magaña de González  
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández  
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro Vásquez  
Tercera Regidora Suplente

Marvín Antonio Alfaro Molina  
Cuarto Regidor Suplente



Roberto Carlos García Girón  
Secretario Municipal